



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA
28037 - MADRID
TLF: 91-205.68.87/88/89



REGISTRO DE SALIDA

Ref: 07/307269.9/08 Fecha: 07/05/2008 12:22



Registro de la Consejería de Sanidad
Reg. D.G. Salud Pública y Alimentación
Destino: VENDIN S. L.

Vista la solicitud de la empresa :

| | |
|---|------------------|
| Nombre o Razón Social | NIF |
| VENDIN, S.L. | B80162928 |
| Domicilio Social | |
| LONDRES, 29 28340 VALDEMORO MADRID | |
| Domicilio de la Industria | |
| CL. DEL COTO DE DOÑANA Nº 15 - A.E. ANDALUCIA 28320 PINTO MADRID | |
| Actividades de la Industria | |
| 25 - ALIMENTOS ESTIMULANTES Y DERIVADOS | |
| 1 - FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION | |
| 01 - CAFE | |
| 07 - CACAO | |
| 08 - CHOCOLATE Y DERIVADOS | |
| 2 - ENVASADO | |
| 01 - CAFE | |
| 07 - CACAO | |
| 08 - CHOCOLATE Y DERIVADOS | |
| 3 - DISTRIBUCION | |
| 01 - CAFE | |
| 07 - CACAO | |
| 08 - CHOCOLATE Y DERIVADOS | |
| 4 - ALMACENISTA | |
| 01 - CAFE | |
| 07 - CACAO | |
| 08 - CHOCOLATE Y DERIVADOS | |



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA
28037 - MADRID
TLF: 91-705 68 87/88/89

La Dirección General de Ordenación e Inspección ostenta la competencia para dictar el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria **VENDIN, S.L.**

en el Registro General Sanitario de Alimentos con el número:

25.00001288/M

Este número caduca el

05/05/2013

fecha en que deberá ser renovado.

La concesión del Registro no exime al titular del establecimiento alimentario de implantar y mantener actualizado el sistema de autocontrol basado en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). A efectos de los controles oficiales la documentación y los registros de la aplicación efectiva del sistema citado deberán estar disponibles en todo momento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y ante la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MADRID, **5 DE MAYO DE 2008**

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

P.D. de firma (Resolución nº 259/08 de 18 de abril de 2008, del
Director General de Ordenación e Inspección)

JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Carmen Fernández Aguado

Cualquier cambio (titular, domicilio, etc..) o cese de la actividad debe ser comunicado al SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.